



## CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ

**REGLAMENTO INTERNO PARA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y COMUNIDAD EN GENERAL, DEL INFORME DE ESTADO Y AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MAS CERCA DEL CIUDADANO", VIGENCIA FISCAL 2023 Y SU APOORTE AL CUMPLIMIENTO DEL P.G.A.R. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 1076 DE 2015, QUE COMPILÓ EN LO MENCIONADO EN LOS DECRETOS 1200 DE 2004 Y 330 DE 2007.**

### 1. Objetivo de la Audiencia:

La Audiencia Pública tendrá como objeto presentar por parte del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ante el Consejo Directivo y la Comunidad en General, rendición de cuentas del **PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2020 – 2023, "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO", GESTION FISCAL VIGENCIA 2023.**

### 2. Convocatoria:

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en cumplimiento del Artículo 2.2.8.6.4.3 del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Ley 1474 de 2011 y el compromiso de reactivación del acuerdo por el buen gobierno del SINA suscrito el 10 de mayo del 2013, mediante aviso de convocatoria expedido el 20 de noviembre de 2023, convocó a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la Procuraduría Judicial y Agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la Republica o su delegado (a) — Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del pueblo o su delegado (a), a las organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, a participar en la celebración de la **AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 Y RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA DE LA GESTIÓN FISCAL AÑO 2023, a celebrarse el día 22 de diciembre de 2023.**

Para tal efecto se puso a disposición de los interesados desde el día 21 de noviembre del año 2023, la convocatoria de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia fiscal 2023, en la cartelera principal de la Oficina Asesora de Planeación y la página web de la sede administrativa de la Corporación Autónoma Regional del Quindío; diario regional La Crónica del Quindío, en la sede administrativa de la CRQ y en las carteleras principales de las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y la Gobernación del Quindío.



De igual forma, se puso a disposición de la comunidad del departamento del Quindío para su consulta, el Informe de estado y avance de la ejecución del Plan de Acción 2020-2023: "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca el ciudadano" de la vigencia fiscal 2023 y el Informe de Gestión consolidado del periodo comprendido de la vigencia 2020 al 2023, el día 01 de diciembre de 2023 en la Oficina Asesora de Planeación y pagina web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío: [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co) desde el link: <https://crq.gov.co/informes-de-gestion/acuerdos-e-informes/>, y para el día 01 de diciembre de 2023, se trasladará la información disponible a las Alcaldías y Personerías en los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Filandia, Génova, La Tebaida, Montenegro, Pijao, Quimbaya y Salento y la Gobernación del Quindío.

### 3. Procedimiento de inscripción:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.8.6.4.5 del Decreto 1076 de 2015, podrán intervenir en la Audiencia Pública convocada, las personas que se hayan inscrito oportunamente, mediante comunicación escrita, correo electrónico, medio telefónico o personalmente, para lo cual deberán diligenciar completamente el formulario FO-S-017, "*Formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas*", dispuesto para tal efecto.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública deberán realizar su inscripción a partir del 21 de noviembre de 2023 y hasta el 15 de diciembre de 2023, en los horarios de atención al público de 08:00 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 a 06:00 p.m., fechas de fijación de la presente convocatoria, en los siguientes sitios:

- Oficina Asesora de Planeación de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, ubicada en la sede Administrativa en la Calle 19N No. 19-55 Armenia, Quindío.
- Alcaldía de Armenia y Personería de Armenia.
- Alcaldía de Buenavista y Personería de Buenavista.
- Alcaldía de Calarcá y Personería de Calarcá.
- Alcaldía de Córdoba y Personería de Córdoba.
- Alcaldía de Circasia y Personería de Circasia.
- Alcaldía de La Tebaida y Personería de La Tebaida.
- Alcaldía de Génova y Personería de Génova.
- Alcaldía de Quimbaya y Personería de Quimbaya.
- Alcaldía de Filandia y Personería de Filandia.
- Alcaldía de Pijao y Personería de Pijao.
- Alcaldía de Montenegro y Personería de Montenegro.
- Alcaldía de Salento y Personería de Salento.
- Gobernación del Departamental del Quindío.
- Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
- Numero telefónicos 3174274417 – 3182706064

**Nota:** Para los casos de inscripción por medio electrónico se deberá acceder al formulario de inscripción, el cual estará disponible en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ <https://crq.gov.co/> en la ruta MENU PARTICIPA → Rendición de Cuentas → CONVOCATORIA PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PLAN DE ACCIÓN



## INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2020 – 2023, "PROTEGIENDO EL PATRIMONIO AMBIENTAL Y MÁS CERCA DEL CIUDADANO", FISCAL VIGENCIA 2023.

Los listados definitivos de inscripción serán publicados en estricto orden de inscripción el día 18 de diciembre de 2023, en la página web de la corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ <https://crq.gov.co/>

### 4. Instalación y desarrollo de la Audiencia:

Conforme al artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015, la Audiencia Pública será presidida por el Presidente del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, Señor Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cardenas o su delegado, quien a su vez hará las veces de moderador y designará el Secretario de la audiencia pública.

La presentación del informe del Informe de estado y avance de la ejecución de Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", vigencia fiscal 2023, deberá contener los siguientes componentes en términos de: productos, desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo, aporte de la Corporación al Plan de Gestión Ambiental Regional - PGAR, desde su componente misional y operativo del Plan de Acción institucional, aporte del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2020 – 2023 de la CRQ a los OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – ODS y aporte del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL CUATRIENAL 2020 – 2023 de la CRQ a los propósitos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO-PND 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA" y aporte a los PROGRAMAS DE INVERSIÓN PÚBLICA NACIONAL definidos para el sector de AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

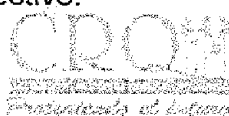
### 5. Base de las Intervenciones:

El Director General presentará a los representantes legales de los diferentes sectores públicos y privados de los municipios del departamento del Quindío, a las comunidades indígenas, a las instituciones académicas, a la Procuraduría General de la Nación o su delegado (a), a la Procuraduría Judicial y Agraria del departamento del Quindío o su delegado (a), a la Contraloría General de la Republica o su delegado (a) — Gerencia Departamental del Quindío, al Defensor del Pueblo o su delegado (a), a las Organizaciones no Gubernamentales, a los demás autoridades competentes y a los particulares y personas naturales o jurídicas que se encuentren interesadas, el informe del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Protegiendo el patrimonio ambiental y más cerca del ciudadano", vigencia fiscal 2023, el cual fue publicado y puesto a disposición para que sirviera como base para las intervenciones, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2.2.8.6.4.8 del Decreto 1076 de 2015.

### 6. Intervenciones:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015, solo podrán intervenir en la audiencia pública las siguientes personas:

- ✓ El Director de la CAR.
- ✓ Miembros del Consejo Directivo.







- ✓ Tres (03) representantes de la Asamblea Corporativa
- ✓ El Procurador General de la Nación (o su delegado)
- ✓ El Contralor General de la República (o su delegado).
- ✓ El Defensor del Pueblo (o su delegado).
- ✓ Las personas inscritas previamente para intervenir.

Las intervenciones, comentarios, sugerencias que no posean un contenido respetuoso, o que no se refieran exclusivamente al objeto de la presente audiencia, no serán leídas.

Las intervenciones, comentarios, sugerencias serán leídas en su respectivo orden de inscripción.

Si alguna de las personas que se inscribió para participar, no allegó su intervención, se entenderá que no desea hacer uso de su derecho, y se continuará con la siguiente persona de la lista de inscritos.

#### **7. Intervención Verbal:**

Las personas inscritas dentro del término legal y que manifestaron expresamente su decisión de intervenir en la Audiencia Pública, sin excepción alguna podrán hacer uso de la palabra, de manera respetuosa por una sola vez y por el término máximo de cinco (5) minutos, que para efectos de lo anterior.

En ningún caso se permitirá ceder el uso de la palabra.

El orden de las intervenciones de las personas inscritas se efectuará conforme a listado de inscritos obtenidos en las alcaldías y personerías de los municipios de Armenia, Buenavista, Calarcá, Córdoba, Circasia, La Tebaida, Génova, Quimbaya, Filandia, Pijao, Montenegro, Salento, la Gobernación del Quindío y en la sede administrativa CRQ.

#### **8. Intervención Escrita:**

Las intervenciones, comentarios, sugerencias que surjan en el desarrollo de las Audiencias Públicas deberán ser presentadas en el formulario FO-S-017, "Formato de inscripción de intervenciones en Audiencia Pública de rendición de cuentas" y ser enviadas a los siguientes correos electrónicos: [crq@crq.gov.co](mailto:crq@crq.gov.co), [servicioalcliente@crq.gov.co](mailto:servicioalcliente@crq.gov.co) y [planeacion@crq.gov.co](mailto:planeacion@crq.gov.co); los cuales serán respondidas dentro de los quince (15) días siguientes, términos legales establecidos en el artículo 14 de la ley 1755 de 2015.

Que, para el acceso al formato, los interesados, lo podrán descargar accediendo al portal [www.crq.gov.co](http://www.crq.gov.co), sección atención y servicio a la ciudadanía, Audiencia Pública – Audiencia Publica Vigencia 2023 o mediante descarga directa a través del enlace <https://crq.gov.co/audiencia-publica/>

## 9. Cierre de la Audiencia Pública:

El cierre de la Audiencia Pública previamente agotado el orden del día, estará a cargo del Presidente del Consejo Directivo, señor Gobernador Roberto Jairo Jaramillo Cardenas o su delegado, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 2.2.8.6.4.9 del Decreto 1076 de 2015.

De la presente Audiencia Pública, el Secretario levantará acta que será suscrita por el Presidente del Consejo Directivo o su delegado y el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en la cual se acogerán los aspectos más importantes expuestos, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración de la misma.

Se firma en Armenia, Quindío, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023)

  
**JOSÉ MANUEL CORTÉS OROZCO**  
Director General

Elaboró: Jaiver Gustavo Jaramillo – Profesional Universitario OAP.

Revisó parte técnica: José Alonso Gómez – Profesional Especializado OAP.

Revisó y aprobó Parte Jurídica: Jhoan Sebastián Pulido Gómez, Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Revisó y aprobó Parte Técnica: Víctor Hugo González Giraldo, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

19